



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN
Magistrado ponente

AL5986-2021
Radicación n.º 91222
Acta 47

Bogotá D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

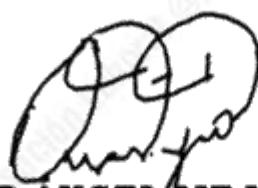
Gaseosas Hipinto S.A.S. Vs. Heriberto Fariás Díaz.

Por falta de sustentación dentro del término legal, se declara desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado de la parte recurrente, Gaseosas Hipinto S.A.S., contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el 23 de octubre de 2020.

No se impondrán costas por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105002201600233-01
RADICADO INTERNO:	91222
RECURRENTE:	GASEOSAS HIPINTO S.A.S
OPOSITOR:	HERIBERTO FARÍAS DIAZ
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **14 de diciembre de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 205 la providencia proferida el 9 de diciembre de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **11 de enero de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 9 de diciembre de 2021.

SECRETARIA

